

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS**

**10000 SERVICIOS PERSONALES**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| <b>11000</b> | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>  |  |
|              | Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por servicios prestados en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima. |  |
| <b>11100</b> | Dietas  |  |
| 11101        | Dietas  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los representantes populares en la Cámara de Diputados Local.   |
| <b>11200</b> | <b>Haberes</b>  |  |
| 11201        | Haberes   | Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.   |
| <b>11300</b> | <b>Sueldos base al personal permanente</b>  |  |
| 11301        | Sueldos   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones tabulares al personal de base y de confianza de carácter permanente, que preste sus servicios en las Dependencias y Entidades.   |
| 11302        | Sobresueldos  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones tabulares al personal de base y de confianza de carácter permanente, de acuerdo a la zona geográfica correspondiente y a la normatividad aplicable.  |
| <b>11400</b> | <b>Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</b>  |  |
| 11401        | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. |
| <b>12000</b> | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas para cubrir el pago de las remuneraciones de los servidores públicos que realizan funciones especiales o transitorias, cuyo costo no es recurrente ni continuo.   |  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| <b>12100</b> | <b>Honorarios asimilables a salarios</b>   |  |
| 12101        | Honorarios   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente aprueben, por la prestación de servicios contratados con personas físicas como: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales y deberá sujetarse a las disposiciones aplicables, según los requerimientos de las dependencias y Entidades. |
| <b>12200</b> | <b>Sueldos base al personal eventual</b>   |  |
| 12201        | Sueldos al personal eventual   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones tabulares al personal obrero, técnico, de seguridad pública, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación, de acuerdo a la normatividad aplicable.  |
| 12202        | Sobresueldos al personal eventual  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones tabulares al personal de carácter eventual, de acuerdo a la zona geográfica correspondiente y a la normatividad aplicable.   |
| 12203        | Pago de suplencias burocracia  | Sueldo al personal que sustituye temporalmente a los servidores públicos de carácter permanente con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.   |
| 12204        | Pago de suplencias magisterio  | Sueldo al personal que sustituye temporalmente al personal adscrito a educación con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.   |
| 12205        | Asignación de apoyo a la docencia  | Asignaciones destinadas al personal de apoyo a la docencia del nivel básico del sistema educativo.   |
| <b>12300</b> | <b>Retribuciones por servicios de carácter social</b>  |  |
| 12301        | Retribuciones por servicios de carácter social.  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a pasantes de profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades.  |
| <b>12400</b> | <b>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.</b>   |  |
| 12401        | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.  | Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.                            |
| <b>13000</b> | <b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. |  |
| <b>13100</b> | <b>Primas por años de servicios efectivos prestados</b>  |  |
| 13101        | Quinquenio   | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las Dependencias y Entidades, por cada cinco años de servicio efectivos prestados, de acuerdo a la normatividad aplicable.   |
| 13102        | Pago por antigüedad  | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las Dependencias y Entidades destinadas al pago  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
|              |  | derivado del tiempo ininterrumpido de servicio, de acuerdo a la normatividad aplicable.  |
| 13103        | Estímulo antigüedad  | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal sindicalizado de la burocracia y magisterio a partir de los diez años de servicio efectivos, en base a los convenios autorizados por el Titular del poder Ejecutivo y normatividad vigente. |
| <b>13200</b> | <b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b> |  |
| 13201        | Prima vacacional   | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir las remuneraciones proporcionales al sueldo o salario del personal que tenga derecho a vacaciones, de acuerdo al porcentaje establecido en la normatividad vigente.   |
| 13202        | Prima dominical  | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que preste sus servicios en el día domingo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.  |
| 13203        | Aguinaldo  | Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal de carácter permanente y transitorio que laboran en las diferentes Dependencias y Entidades.   |
| 13204        | Estímulo fin de año  | Asignación adicional destinada a cubrir el pago al personal adscrito a la Secretaría de Salud y al personal de apoyo la Secretaría de Educación en base a los convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y normatividad vigente.               |
| <b>13300</b> | <b>Horas extraordinarias</b>   |  |
| 13301        | Tiempo extra   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal de las Dependencias y Entidades por servicios prestados fuera del horario de trabajo de acuerdo al desempeño de trabajos oficiales autorizados.                          |
| <b>13400</b> | <b>Compensaciones</b>  |  |
| 13401        | Bonificación fiscal  | Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias derivadas del cálculo del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los empleados de las Dependencias y Entidades.   |
| 13402        | Compensación fortalecimiento curricular                              | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de compensación al desempeño de actividades de Dirección y Supervisión en el Sector Educativo.  |
| 13403        | Fortalecimiento curricular   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por la organización de las actividades educativas y de aprendizaje en función de los contenidos, de los métodos y de las técnicas didácticas.  |
| 13404        | Compensación burocracia  | Asignaciones adicionales a las remuneraciones tabulares de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades.  |
| 13405        | Compensación magisterio  | Asignaciones adicionales a las remuneraciones tabulares de los Docentes y personal de apoyo.   |
| 13406        | Compensación provisional compactable                                 | Asignaciones adicionales a las remuneraciones aplicables exclusivamente al personal docente de educación básica ubicada en el tabulador II, en base a la normatividad vigente.   |
| 13407        | Compensación zona bajo desarrollo                                    | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que preste sus servicios en estas zonas, como apoyo a la economía familiar.  |
| 13408        | Compensación inspectores de preescolar, primaria y secundaria        | Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los servidores públicos del sistema educativo por desarrollar labores de inspección en nivel preescolar, primaria y secundaria.(P.53 y P.70)  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 13409        | Compensación carrera magisterial   | Asignaciones adicionales para el pago del personal Docente del nivel básico con base en la normatividad aplicable.   |
| 13410        | Compensación temporal compactable  | Asignaciones adicionales a las remuneraciones aplicables exclusivamente al personal de apoyo de educación básica ubicada en el tabulador II, con base en la normatividad vigente.  |
| 13411        | Compensación a supervisores escolares  | Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los servidores públicos de la Secretaría de Educación por el desempeño de este trabajo.   |
| 13412        | Compensación profesional riesgo  | Compensaciones adicionales que se otorguen a los servidores públicos que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares.   |
| 13413        | Fortalecimiento co-curricular  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual   |
| 13414        | Servicios co-curriculares  | Asignaciones adicionales a las remuneraciones para el personal docente del nivel básico derivadas de las relaciones convenidas y en base a la normatividad vigente.  |
| 13415        | Asignación docente   | Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines.   |
| 13417        | Acreditación por titulación en la docencia   | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 13418        | Acreditación años servicio en la docencia personal                                     | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 13419        | Compensaciones adicionales servicios especiales  | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 13420        | Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y especiales                              | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 13421        | Compensación por adquisición de material didáctico                                     | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 13422        | Compensaciones por servicios eventuales  | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| <b>13500</b> | <b>Sobrehaberes</b>  |  |
| 13501        | Sobrehaberes   | Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.  |
| <b>13600</b> | <b>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</b> |  |
| 13601        | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial        | Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.  |
| <b>13700</b> | <b>Honorarios especiales</b>  |   |
| 13701        | Honorarios por notificación y verificación  | Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores. |
| <b>13800</b> | <b>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</b>   |   |
| 13801        | Incentivos por fiscalización y vigilancia de obligaciones   | Asignaciones destinadas a retribuir, en los términos legales, a las personas que participen en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.   |
| <b>14000</b> | <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio |   |
| <b>14100</b> | <b>Aportaciones de Seguridad Social</b>   |   |
| 14101        | Aportaciones de Seguridad Social  | Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Dependencias y Entidades, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente, así como para cubrir el apoyo del riesgo del traslado del personal adscrito a las telesecundarias.   |
| <b>14200</b> | <b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>  |   |
| 14201        | Aportaciones a fondos de vivienda   | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias y Entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.  |
| <b>14300</b> | <b>Aportaciones al sistema para el retiro</b>   |   |
| 14301        | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)  | Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las Dependencias y Entidades a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.  |
| <b>14400</b> | <b>Aportaciones para seguros</b>  |   |
| 14401        | Aportaciones para seguros   | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias y Entidades por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| <b>15000</b> | <b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>  |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. |  |
| <b>15100</b> | <b>Cuotas para fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>  |  |
| 15101        | Aportación del gobierno al fondo de ahorro   | Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades para el fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.   |
| <b>15200</b> | <b>Indemnizaciones</b>   |  |
| 15201        | Indemnizaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de indemnizaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de las Dependencias y Entidades así como por accidente de trabajo, despido, salarios caídos, entre otros. |
| <b>15300</b> | <b>Prestaciones y haberes de retiro</b>  |  |
| 15301        | Fondo de retiro  | Erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social.  |
| 15302        | Aguinaldo a pensionados y jubilados  | Asignaciones destinadas por concepto de pago de aguinaldo a favor de pensionistas y jubilados, cuyo pago se realice con cargo al erario.   |
| <b>15400</b> | <b>Prestaciones contractuales</b>  |  |
| 15401        | Apoyo médico   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de tratamientos médicos de familiares en fase terminal de servidores públicos sindicalizados al servicio de las Dependencias y Entidades.   |
| 15402        | Prima de riesgo  | Asignación adicional a los servidores públicos que desempeñen funciones de seguridad pública y afines, con base en la normatividad vigente.  |
| 15403        | Previsión social múltiple  | Asignaciones adicionales destinadas al pago de prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales de sus empleados.  |
| 15404        | Despensa   | Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales en beneficio de sus empleados, por concepto de apoyo en la adquisición de la despensa familiar.  |
| 15405        | Ayuda para renta   | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales en beneficio de sus empleados, por concepto de ayudas para renta.  |
| 15406        | Ajuste de calendario   | Asignaciones destinadas al pago para ajustar los meses del año que exceden de treinta días.  |
| 15407        | Productividad  | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de las actividades asignadas y con base en la normatividad aplicable.   |
| <b>15500</b> | <b>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</b>   |  |
| 15501        | Apoyo de capacitación  | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que se establezcan.   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 15502        | Apoyo para desarrollo y capacitación            | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos.  |
| 15503        | Apoyo para la superación académica              | Asignaciones destinadas al pago de otras prestaciones para reconocer la labor del personal docente del modelo educativo media superior y superior.  |
| 15504        | Becas para servidores públicos                  | Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan para el pago de todos aquellos gastos derivados de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: becas para capacitación, pagos por calificación de méritos, premios a empleados, entre otros.                                       |
| 15505        | Becas para hijos de servidores públicos         | Asignaciones destinadas al pago de becas para hijos de servidores públicos de acuerdo a la normatividad vigente.  |
| <b>15900</b> | <b>Otras prestaciones sociales y económicas</b> |   |
| 15901        | Dotación complementaria                         | Asignaciones destinadas a cubrir a personal de carácter permanente, cantidades adicionales a su salario, con base a la normatividad vigente.  |
| 15902        | Apoyo sexenal                                   | Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones transitorias por el término de la Administración Pública Estatal, con base en la normatividad aplicable.   |
| 15903        | Ayuda para transporte                           | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir las remuneraciones a los servidores públicos, de base o de confianza, de carácter permanente por concepto de ayuda para transporte.  |
| 15904        | Estímulo extraordinario                         | Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por eventos extraordinarios.   |
| 15905        | Día de reyes                                    | Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal al servicio de la Secretaría de Salud, por concepto del día de Reyes.   |
| 15906        | Estímulo sindical                               | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales de los servidores públicos sindicalizados.  |
| 15907        | Ayuda adquisición de libros                     | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales en beneficio del personal del modelo de educación media superior y superior por concepto de ayuda económica para la adquisición de libros con motivo de la celebración del día del maestro. |
| 15908        | Días permisos económicos no disfrutados         | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal por los días económicos no disfrutados derivados de convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y con base en la normatividad aplicable.   |
| 15909        | Días festivos                                   | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal por los servicios prestados en días de descanso obligatorio, sin exceder sus jornadas de trabajo ordinarias.  |
| 15910        | Ayuda adquisición de lentes                     | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales en beneficio de los empleados al servicio de las Dependencias, Entidades y Magisterio, por concepto de adquisición de lentes con base en la normatividad aplicable.                         |
| 15911        | Ayuda para gastos escolares                     | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales exclusivamente para el personal de apoyo de la Secretaría de Educación Estatal, para apoyarlos en gastos escolares en base a convenios autorizados por                                      |

|       |   |   |
|-------|---|---|
|       |   | el Titular del Poder Ejecutivo y con base en la legislación vigente.  |
| 15912 | Adquisición aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas y prótesis | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales de los servidores públicos del sistema educativo por concepto de adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas y prótesis.                                |
| 15913 | Días de descanso obligatorio                                      | Asignaciones destinadas al pago de los días de descanso obligatorio y que caen en sábado o domingo.   |
| 15914 | Servicio de guardería   | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales en beneficio de sus empleados, por concepto de guarderías. En el sistema educativo exclusivamente al modelo medio superior y superior.                                |
| 15915 | Asignación de actividades culturales                              | Asignaciones destinadas al personal de apoyo y asistencia a la educación básica del sistema educativo.  |
| 15916 | Día social del maestro  | Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del día del maestro.   |
| 15917 | Estímulo especial   | Asignaciones adicionales al salario al personal que labora en las Dependencias, Entidades y en el Sistema Educativo derivado de los convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y con base en la normatividad vigente.   |
| 15918 | Día social del burócrata  | Asignación adicional destinada a cubrir el pago al personal sindicalizado al servicio de las Dependencias y Entidades con motivo de su día social.  |
| 15919 | Apoyo para compra de juguetes                                     | Asignación destinada a cubrir el pago al personal sindicalizado al servicio de las Dependencias y Entidades en el mes de diciembre para la compra de juguetes derivado de las relaciones laborales y/o contractuales.   |
| 15920 | Día social del padre  | Asignación adicional destinada a cubrir el pago al personal sindicalizado al servicio de las Dependencias y Entidades con motivo del día social del padre.  |
| 15921 | Día social de la secretaria                                       | Asignación adicional destinada a cubrir el pago al personal adscrito al servicio de las Dependencias y Entidades, con motivo del día social de la secretaria.   |
| 15922 | Estandarización   | Asignaciones adicionales de las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines.   |
| 15923 | Nivelación  | Asignaciones destinadas a complementar la percepción de los servidores públicos, en casos especiales.   |
| 15924 | Asignación específica   | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir el pago de horas cátedra con base en la normatividad vigente.  |
| 15925 | Material didáctico  | Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio del sistema educativo, por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas. |
| 15926 | Canasta básica  | Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyo del gasto familiar de los servidores públicos que laboraron el ejercicio anterior ininterrumpidamente.   |
| 15927 | Día social de las madres  | Asignaciones destinadas al pago del día social de las madres trabajadoras al servicio de las Dependencias y Entidades.  |
| 15928 | Canastilla maternal   | Asignaciones destinadas al pago de una ayuda económica a las madres trabajadoras del magisterio estatal del modelo medio superior y superior.   |
| 15929 | Ayuda servicios a la docencia                                     | Asignaciones destinadas al personal de apoyo por servicios a la docencia del nivel básico del sistema educativo, en base a los  |



|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y la normatividad vigente.  |
| 15930        | Ayuda de apoyo y asistencia   | Asignaciones destinadas al personal de apoyo por concepto de ayuda de apoyo y asistencia a la docencia del nivel básico del sistema educativo en base a los convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y la normatividad vigente.  |
| 15931        | Organización del ciclo escolar  | Asignaciones adicionales para el personal adscrito a la Secretaría de Educación por la participación de la organización del ciclo escolar.   |
| 15932        | Apoyo para impresión de tesis   | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales y/o contractuales de los servidores públicos al servicio de la educación en beneficio de sus empleados, por concepto de impresión de tesis.  |
| 15933        | Estímulo para la feria  | Asignaciones adicionales para el personal sindicalizado, docente y de apoyo del sistema educativo, en base a los convenios autorizados por el Titular del Ejecutivo y la normatividad vigente.   |
| 15934        | Día del trabajador  | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones en beneficio de sus empleados, por concepto del día social de los trabajadores.  |
| 15935        | Apoyo despensa navideña   | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones en beneficio de sus empleados, por concepto de despensa navideña al personal de apoyo de la Secretaría de Educación en base a los convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y la normatividad vigente.  |
| <b>16000</b> | <b>PREVISIONES</b>  |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones Económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 10000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. |  |
| <b>16100</b> | <b>Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social</b>   |  |
| 16101        | Previsiones salariales y económicas   | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 10000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
| <b>17000</b> | <b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>  |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.   |  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| <b>17100</b> | <b>Estímulos</b>                                  |  |
| 17101        | Incentivos por gastos de ejecución                | Asignación destinada a cubrir el pago de incentivos por gastos de ejecución del personal al servicio de las Dependencias y Entidades de acuerdo a la normatividad aplicable.   |
| 17102        | Gastos extraordinarios de ejecución               | Asignaciones destinadas a cubrir gastos extraordinarios por ejecutar el cobro de impuestos, derechos y multas.   |
| 17103        | Licenciatura                                      | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que acrediten el grado de Licenciatura.  |
| 17104        | Titulación  | Asignaciones que se destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura.  |
| 17105        | Especialidad                                      | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por haber acreditado una especialidad.   |
| 17106        | Maestría  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades por haber acreditado una Maestría.   |
| 17107        | Estímulo personal                                 | Asignaciones que se destinan para el pago de todos aquellos gastos derivados de relaciones contractuales preestablecidas tales como: pagos por calificación de méritos, premios a empleados, derivado de convenios autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo y con base en la normatividad vigente.   |
| 17108        | Estímulos por productividad, eficiencia y calidad | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño.  |
| 17109        | Puntualidad y asistencia                          | Asignaciones destinadas a premiar la puntualidad y asistencia del personal sindicalizado al servicio de las Dependencias y Entidades acreditados ante el área de Recursos Humanos, derivadas de las relaciones laborales y/o contractuales. Y en el nivel Educativo se otorga exclusivamente al modelo del nivel medio superior y superior, con base en la normatividad aplicable. |
| 17110        | Estímulo del Día de la Madre o del Padre          | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del día social de la madre y del padre al personal docente y de apoyo.  |
| 17111        | Apoyo complementario                              | Asignaciones destinadas a retribuir al personal por su rendimiento laboral derivado de las relaciones laborales y/o contractuales.   |
| 17114        | Compensación por actuación y productividad        | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad al personal docente y de apoyo del modelo educativo medio superior y superior con base en la normatividad vigente.  |
| <b>17200</b> | <b>Recompensas</b>                                |  |
| 17201        | Recompensas                                       | Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.  |

## 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>21000</b> | <b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. |   |
| <b>21100</b> | <b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>  |   |
| 21101        | Materiales, útiles y equipos menores de oficina   | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos valijas, entre otros. |
| <b>21200</b> | <b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>  |   |
| 21201        | Materiales y útiles de impresión  | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación de libros, folletos, memorias, formas valoradas y oficiales, periódico oficial, edictos y otros; tales como: papel para impresión, tintas, logotipos, pastas, fijadores y demás materiales y útiles utilizadas para el mismo fin.  |
| 21202        | Materiales de fotografía, cinematografía y audiovisuales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas como: material de fotografía, cinematografía y audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la información que requieran las dependencias.  |
| 21203        | Revelado  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados para llevar a cabo el revelado tales como: solución reveladora o revelador y otros accesorios.  |
| <b>21300</b> | <b>Material estadístico y geográfico</b>  |   |
| 21301        | Material estadístico y geográfico   | Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionada con la información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a los indicadores económicos y socio-demográficos, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.   |
| <b>21400</b> | <b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>   |   |
| 21401        | Materiales y accesorios menores de equipo de cómputo  | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y accesorios menores utilizados en el procesamiento,  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
|              |  | grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas y otros.   |
| <b>21500</b> | <b>Material impreso e información digital</b>                            |  |
| 21501        | Libros y revistas  | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, mapas, planos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos (no software) y en general todo tipo de material propio para la enseñanza, que se requiera en las oficinas, escuelas, talleres y bibliotecas. |
| 21502        | Suscripciones a periódicos, revistas y medios informativos               | Asignaciones destinadas a la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material.  |
| 21503        | Material e información digital   | Asignaciones destinadas a la adquisición de impresiones sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.  |
| <b>21600</b> | <b>Material de limpieza</b>  |  |
| 21601        | Materiales sanitario y de limpieza                                       | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.  |
| <b>21700</b> | <b>Materiales y útiles de enseñanza</b>                                  |  |
| 21701        | Materiales educativos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales didácticos utilizados en actividades de enseñanza e investigación que se requieran en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica entre otros.   |
| <b>21800</b> | <b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b> |  |
| 21801        | Materiales para la conservación de señales de tránsito                   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales y la conservación de señales informativas, restrictivas, de tránsito y turísticas que se requieran para el servicio de las Dependencias  |
| 21802        | Valores de tránsito  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la elaboración de placas, hologramas, licencias, tarjetas de circulación y demás valores que se requieran para el tránsito de vehículos.  |
| 21803        | Identificaciones y gafetes de bienes y personas                          | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales y gafetes, entre otros.  |
| <b>22000</b> | <b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>  |  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              | Asignaciones destinada a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 37000 Servicios de Traslado y Viáticos y 38000 Servicios Oficiales. |  |
| <b>22100</b> | <b>Productos alimenticios para personas</b>   |  |
| 22101        | Alimentos de reclusos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados, que se destinen a internos en los reclusorios y detenidos en las Agencias del Ministerio Público, sujetos a investigación.   |
| 22102        | Alimentación en hospitales, albergues y guarderías  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados, que se destinen a pacientes hospitalizados, albergues y guarderías.  |
| 22103        | Alimentos academia y centros regionales de capacitación policíaca   | Comprende la adquisición de productos alimenticios y bebidas sin contenido alcohólico, destinadas a la manutención de las personas que se encuentran al servicio de la Policía, con motivo de capacitación, operativos y otras actividades fuera de su horario de servicio.  |
| 22104        | Despensas familiares  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados, que se destinen a la población en general.   |
| 22105        | Alimentación de personas en actividades extraordinarias   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, al personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 37500 y 37600), gastos derivados del concepto 38000 Servicios Oficiales y 13300 Horas Extraordinarias no justificadas. |
| 22106        | Gastos menores de alimentos   | Asignaciones destinadas para cubrir gastos de poca cuantía tales como agua purificada, azúcar, café, té, vasos y servilletas desechables.  |
| 22107        | Productos alimenticios derivado de unidades educativas  | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| 22108        | Productos alimenticios públicos en unidades educativas  | Partida exclusiva de la Secretaria de Educación  |
| <b>22200</b> | <b>Productos alimenticios para animales</b>   |  |
| 22201        | Alimentación de animales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de la Administración Pública y de zoológicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, frutas y verduras, etc. y demás   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | gastos necesarios para la alimentación de los mismos.   |
| <b>22300</b> | <b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>  |   |
| 22301        | Utensilios menores para servicio de alimentación  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.   |
| <b>23000</b> | <b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización. |   |
| <b>23100</b> | <b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</b>   |   |
| 23101        | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.  |
| <b>23200</b> | <b>Insumos textiles adquiridos como materia prima</b>   |   |
| 23201        | Insumos textiles adquiridos como materia prima  | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador  |
| <b>23300</b> | <b>Productos de papel, cartón adquiridos como materia prima</b>   |   |
| 23301        | Productos de papel, cartón adquiridos como materia prima  | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| <b>23400</b> | <b>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</b>  |   |
| 23401        | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima   | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.   |
| <b>23500</b> | <b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</b>   |   |
| 23501        | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima  | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en |
|              |   | las demás partidas de este Clasificador.  |
| <b>23600</b> | <b>Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</b>   |   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 23601        | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| <b>23700</b> | <b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>  |   |
| 23701        | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima   | Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| <b>23800</b> | <b>Mercancías adquiridas para su comercialización</b>   |   |
| 23801        | Mercancías adquiridas para su comercialización  | Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.   |
| <b>23900</b> | <b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>  |   |
| 23901        | Otros productos adquiridos como materia prima   | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| <b>24000</b> | <b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. |   |
| <b>24100</b> | <b>Productos minerales no metálicos</b>   |   |
| 24101        | Productos minerales no metálicos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. |
| <b>24200</b> | <b>Cemento y productos de concreto</b>  |   |
| 24201        | Cemento y productos de concreto   | Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.  |
| <b>24300</b> | <b>Cal, yeso y productos de yeso</b>  |   |
| 24301        | Cal, yeso y productos de yeso   | Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras,  |
|              |   | estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.   |
| <b>24400</b> | <b>Madera y productos de madera</b>   |   |
| 24401        | Madera y productos de madera  | Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.   |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| <b>24500</b> | <b>Vidrio y productos de vidrio</b>                              |  |
| 24501        | Vidrio y productos de vidrio                                     | Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.  |
| <b>24600</b> | <b>Material eléctrico y electrónico</b>                          |  |
| 24601        | Material eléctrico y electrónico                                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y telecomunicaciones y de energía eléctrica, sean aéreas o subterráneas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.  |
| <b>24700</b> | <b>Artículos metálicos para la construcción</b>                  |  |
| 24701        | Artículos metálicos para la construcción                         | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.   |
| <b>24800</b> | <b>Materiales complementarios</b>                                |  |
| 24801        | Materiales complementarios                                       | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.   |
| <b>24900</b> | <b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b> |  |
| 24901        | Otros materiales y artículos de construcción y reparación        | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros. |
| <b>25000</b> | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>        |  |



|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. |   |
| <b>25100</b> | <b>Productos químicos básicos</b>   |   |
| 25101        | Sustancias químicas   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y de otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.    |
| <b>25200</b> | <b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>   |   |
| 25201        | Plaguicidas, abonos, fertilizantes y otros agroquímicos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, plaguicidas, complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye abonos que se comercializan en estado natural.   |
| <b>25300</b> | <b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>  |   |
| 25301        | Medicinas y productos farmacéuticos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, medicinas de patente y genéricos, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.   |
| <b>25400</b> | <b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>   |   |
| 25401        | Materiales, accesorios y suministros médicos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.  |
| <b>25500</b> | <b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>  |   |
| 25501        | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios, suministros y animales para experimentación, utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, forenses, fotográficos y cinematográficos, entre otros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, entre otros. |
| <b>25600</b> | <b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>  |   |
| 25601        | Fibras sintéticas, hules, plásticos y   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | derivados   | adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.   |
| <b>25900</b> | <b>Otros productos químicos</b>   |   |
| 25901        | Otros productos químicos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. |
| <b>26000</b> | <b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a la de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. |   |
| <b>26100</b> | <b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>   |   |
| 26101        | Combustibles, lubricantes y aditivos.   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte oficial e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.   |
| 26102        | Combustibles, lubricantes y aditivos para Aeronave  |   |
| <b>26200</b> | <b>Carbón y sus derivados</b>   |   |
| 26201        | Carbón y sus derivados  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.  |
| <b>27000</b> | <b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.  |   |
| <b>27100</b> | <b>Vestuario y uniformes</b>  |   |
| 27101        | Vestuario y uniformes   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo,  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
|              |  | calzado.   |
| 27102        | Vestuario y uniformes oficiales  |  |
| 27103        | Uniformes deportivos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de uniformes deportivos interiores y exteriores como: shorts, playeras, camisas, calzado, pants, camisetas, sudaderas, licras, entre otros.   |
| 27104        | Uniformes para internos de centros penitenciarios  |  |
| <b>27200</b> | <b>Prendas de seguridad y protección personal</b>  |  |
| 27201        | Prendas y equipo de seguridad y protección personal  | Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o de materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas para seguridad y protección personal. |
| <b>27300</b> | <b>Artículos deportivos</b>  |  |
| 27301        | Artículos deportivos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes entre otros.   |
| <b>27400</b> | <b>Productos textiles</b>  |  |
| 27401        | Productos textiles   | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.           |
| <b>27500</b> | <b>Blancos y otros productos textiles.</b>   |  |
| 27501        | Blancos y otros productos textiles.  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos como: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas entre otros. Excepto prendas de vestir.  |
| <b>28000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad. |  |
| <b>28100</b> | <b>Sustancias y materiales explosivos</b>  |  |
| 28101        | Sustancias y materiales explosivos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, gases, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.  |
| <b>28200</b> | <b>Materiales de seguridad pública</b>   |  |
| 28201        | Materiales de seguridad pública  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas,   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.  |
| <b>28300</b> | <b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>   |   |
| 28301        | Prendas de protección para seguridad pública   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.   |
| <b>29000</b> | <b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles. |   |
| <b>29100</b> | <b>Herramientas menores</b>  |   |
| 29101        | Herramientas menores   | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
| <b>29200</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>   |   |
| 29201        | Refacciones y accesorios menores de edificios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, entre otros.  |
| <b>29300</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>   |   |
| 29301        | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo  | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.   |
| <b>29400</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>   |   |
| 29401        | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información  | Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.   |
| <b>29500</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b> |   |
| 29501        | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio        | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.  |
| <b>29600</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>                          |   |
| 29601        | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.                                | Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: neumáticos, cámaras, suspensiones, acumuladores, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros que se requieran para el funcionamiento de vehículos terrestres y aéreos. |
| <b>29700</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</b>                 |   |
| 29701        | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                        | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 55100 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.   |
| <b>29800</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>                    |   |
| 29801        | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.   |
| <b>29900</b> | <b>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</b>                          |   |
| 29901        | Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles                                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.   |

### 30000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| <b>31000</b> | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>  |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. |  |
| <b>31100</b> | <b>Energía eléctrica</b>  |  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 31101        | Servicio de energía eléctrica   | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.   |
| <b>31200</b> | <b>Gas</b>  |   |
| 31201        | Gas doméstico   | Asignaciones destinadas al suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros suministrado a reclusorios, albergues, hospitales y guarderías.   |
| 31202        | Gas para vehículos  | Asignaciones destinadas al suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros suministrado a los diferentes vehículos oficiales.  |
| <b>31300</b> | <b>Agua</b>   |   |
| 31301        | Servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado                          | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable, drenaje y alcantarillado para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.  |
| <b>31400</b> | <b>Telefonía tradicional</b>  |   |
| 31401        | Telefonía tradicional   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico convencional, nacional e internacional, incluido el servicio de fax mediante redes alámbricas, requerido en el desempeño de las funciones oficiales.   |
| <b>31500</b> | <b>Telefonía celular</b>  |   |
| 31501        | Telefonía celular   | Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.   |
| <b>31600</b> | <b>Servicios de telecomunicaciones y satélites</b>                          |   |
| 31601        | Servicio de conducción de señales analógicas y digitales                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de conducción de señales y suministros propios, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.  |
| 31602        | Servicios de telecomunicaciones   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos.   |
| <b>31700</b> | <b>Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información</b> |   |
| 31701        | Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información        | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.  |
| <b>31800</b> | <b>Servicio postal y telegráfico</b>   |   |
| 31801        | Servicio postal y telegráfico  | Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.   |
| 31802        | Servicios de mensajería y paquetería   | Asignaciones destinadas al pago de mensajería y paquetería nacional e internacional en el desempeño de las funciones oficiales.   |
| <b>31900</b> | <b>Servicios integrales y otros servicios</b>  |   |
| 31901        | Servicios integrales y otros servicios   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas. |
| 31902        | Contrataciones de otros servicios  |   |
| 31903        | Servicios generales para planteles educativos  |   |
| <b>32000</b> | <b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. |   |
| <b>32100</b> | <b>Arrendamiento de terrenos</b>   |   |
| 32101        | Arrendamiento de terrenos  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.   |
| <b>32200</b> | <b>Arrendamiento de edificios</b>  |   |
| 32201        | Arrendamiento de edificios y locales   | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.   |
| <b>32300</b> | <b>Arrendamiento de muebles y equipo de oficina</b>  |   |
| 32301        | Arrendamiento de muebles y equipo de oficina   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de oficina requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información tales como: fotocopadoras, equipo de cómputo, impresoras, entre otras.   |
| 32302        | Arrendamiento de mobiliario  |   |
| <b>32400</b> | <b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>  |   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 32401        | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.  |
| <b>32500</b> | <b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>  |   |
| 32501        | Arrendamiento de equipo de transporte   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de toda clase de equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como automóviles, autobuses, camiones, camionetas, helicópteros, aviones, avionetas, tracto camiones, motocicletas y bicicletas, entre otros.  |
| <b>32600</b> | <b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>  |   |
| 32601        | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas   | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros                          |
| <b>32700</b> | <b>Arrendamiento de activos intangibles</b>   |   |
| 32701        | Arrendamiento de activos intangibles  | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.   |
| 32702        | Patentes, regalías y otros  |   |
| <b>32800</b> | <b>Arrendamiento financiero</b>   |   |
| 32801        | Arrendamiento financiero  | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.   |
| <b>32900</b> | <b>Otros arrendamientos</b>   |   |
| 32901        | Otros arrendamientos  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. |
| <b>33000</b> | <b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de inversión previstos en el Capítulo 60000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 10000 Servicios Personales. |   |
| <b>33100</b> | <b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>   |   |
| 33101        | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados  | Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites  |



|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.   |
| 33102        | Gastos para defensa del territorio   | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios especializados, profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales, exclusivamente por concepto de asesoramiento, consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica entre otros; requeridos para resolver las controversias que se ocasionen, previa autorización del Titular del Ejecutivo.  |
| 33103        | Consultorías organismos internacionales  |   |
| 33104        | Otras asesorías para la operación de programas   |   |
| 33105        | Servicios relacionados procedimientos jurisdiccionales   |   |
| <b>33200</b> | <b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.</b>                     |   |
| 33201        | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                             | Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva. |
| <b>33300</b> | <b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</b> |   |
| 33301        | Servicios de informática   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| 33302        | Modernización de sistemas operativos                              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo. |
| 33303        | Servicios relacionados con certificación de procesos              |  |
| <b>33400</b> | <b>Servicios de capacitación</b>                                  |  |
| 33401        | Servicios de capacitación   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 10000 Servicios Personales.   |
| <b>33500</b> | <b>Servicios de investigación científica y desarrollo</b>         |  |
| 33501        | Estudios, investigaciones y proyectos                             | Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología)  |
| <b>33600</b> | <b>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</b> |  |
| 33601        | Publicaciones e impresiones oficiales                             | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 36000 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. |
| 33602        | Otros servicios comerciales                                       |   |
| 33603        | Impresiones documentos oficiales prestación servicios             |   |
| 33604        | Impresión elaboración de material informativo                     |   |
| 33605        | Info operación administración de las dependencias                 |   |
| <b>33700</b> | <b>Servicios de protección y seguridad</b>                        |   |
| 33701        | Servicios de protección y seguridad                               | Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.   |
| <b>33800</b> | <b>Servicios de vigilancia</b>                                    |   |
| 33801        | Servicios de vigilancia   | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las Dependencias y Entidades como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.   |
| <b>33900</b> | <b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b> |   |
| 33901        | Prácticas de alumnos  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de las prácticas que lleven a cabo los alumnos del nivel superior.   |
| 33902        | Asesoría  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de asesoría y  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | consultoría; que se contraten con personas físicas y morales.  |
| 33903        | Servicios estadísticos y geográficos  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, entre otros  |
| 33904        | Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades y otros servicios técnicos no clasificados en otra parte. |
| 33905        | Subcontratación de servicios con terceros   |  |
| <b>34000</b> | <b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. |  |
| <b>34100</b> | <b>Servicios financieros y bancarios</b>  |  |
| 34101        | Servicios bancarios   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros derivado de contratos o convenios tales como: cargos por manejo de cuenta, por trámites hechos por teléfono, por emisión de cheques, por mantenerle una o más cuentas mensualmente.  |
| 34102        | Intereses y comisiones bancarios  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones e intereses con motivo del manejo de cuentas bancarias tales como: comisión por insuficiencia de fondos, comisión por cheques expedidos, entre otros.   |
| 34103        | Avalúos técnicos de inmuebles   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten para la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.  |
| <b>34200</b> | <b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>  |  |
| 34201        | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.   |
| <b>34300</b> | <b>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</b>   |  |
| 34301        | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de fondos y valores de la Secretaría de Finanzas y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal.   |
| <b>34400</b> | <b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</b>   |  |
| 34401        | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador   |
| <b>34500</b> | <b>Seguro de bienes patrimoniales</b>                            |   |
| 34501        | Seguros y fianzas  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robo, incendio y demás riesgos, contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles, así como todo tipo de valores, propiedad o al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública, que estén registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 10000 Servicios Personales. |
| <b>34600</b> | <b>Almacenaje, envase y embalaje</b>                             |   |
| 34601        | Almacenaje, envase y embalaje                                    | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros   |
| <b>34700</b> | <b>Fletes y maniobras</b>  |   |
| 34701        | Fletes y maniobras   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo los servicios de fletes y maniobras de traslado y maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).   |
| <b>34800</b> | <b>Comisiones por ventas</b>                                     |   |
| 34801        | Comisiones por ventas  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos  |
| <b>34900</b> | <b>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</b> |   |
| 34901        | Servicios financieros, bancarios y                               | Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              | comerciales integrales  | previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico |
| 34902        | Diferencia en cambio  | Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras.  |
| <b>35000</b> | <b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación así como los materiales utilizados exclusivamente cuando el proveedor de un servicio integral. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública. |  |
| <b>35100</b> | <b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>  |  |
| 35101        | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento menor de bienes inmuebles y de bienes muebles adheridos a edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública, siempre y cuando se efectúen mediante contrato y no implique modificación estructural alguna al propio inmueble, se incluye el pago de deducibles de seguros.                 |
| 35102        | Conservación de inmuebles servicios públicos  |  |
| <b>35200</b> | <b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>   |  |
| 35201        | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo propiedad o al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública y que se efectúen por cuenta de terceros, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.          |
| <b>35300</b> | <b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>   |  |
| 35301        | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| <b>35400</b> | <b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b> |  |
| 35401        | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio        | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo especializado, instrumental médico y de laboratorio, tales como: equipos de cómputo, de rayos X, aire acondicionado, etc. Que se realicen por terceros.   |
| <b>35500</b> | <b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>                                       |  |
| 35501        | Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte                    | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten para la reparación, mantenimiento, conservación y en su caso instalación de equipos en los mismos, de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, trolebuses, motocicletas, bicicletas, aeronaves, entre otros. |
| 35502        | Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte Aeronave           |  |
| <b>35600</b> | <b>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</b>                              |  |
| 35601        | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                     | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.   |
| <b>35700</b> | <b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>       |  |
| 35701        | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta              | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipo y herramientas propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.                         |
| 35702        | Conservación de plantas e instalaciones productivas   |  |
| <b>35800</b> | <b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>   |  |
| 35801        | Servicio de lavandería, limpieza e higiene.   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, e higiene de las instalaciones administrativas o de cualquier índole, propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, incluye el costo de los servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección, traslado y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos tóxicos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.        |
| <b>35900</b> | <b>Servicios de jardinería y fumigación</b>   |  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 35901        | Servicios de jardinería y fumigación  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.  |
| <b>36000</b> | <b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. |   |
| <b>36100</b> | <b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>  |   |
| 36101        | Gastos de difusión e información  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad, difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través los diversos medios de información tales como: televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; el costo de los servicios de campañas de información a la población, relacionados con programas sociales, de sanidad, salubridad e higiene y de seguridad pública; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas  |
| <b>36200</b> | <b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</b>   |   |
| 36201        | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las Dependencias y Entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o |



|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | servicios   |
| <b>36300</b> | <b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</b>  |   |
| 36301        | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.  |
| <b>36400</b> | <b>Servicios de revelado de fotografías</b>  |   |
| 36401        | Servicios de revelado de fotografías   | Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.  |
| <b>36500</b> | <b>Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</b>   |   |
| 36501        | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).                           |
| <b>36600</b> | <b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</b>  |   |
| 36601        | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.  | Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.  |
| <b>36900</b> | <b>Otros servicios de información</b>  |   |
| 36901        | Otros servicios de información   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.                     |
| <b>37000</b> | <b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. |   |
| <b>37100</b> | <b>Pasajes aéreos</b>  |   |
| 37101        | Pasajes aéreos   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.  |
| <b>37200</b> | <b>Pasajes terrestres</b>  |   |
| 37201        | Pasajes terrestres   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | equipo de transporte.   |
| <b>37300</b> | <b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</b>    |   |
| 37301        | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales           | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía Marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.  |
| <b>37400</b> | <b>Autotransporte</b>                              |   |
| 37401        | Autotransporte                                     | Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.   |
| <b>37500</b> | <b>Viáticos en el país</b>                         |   |
| 37501        | Viáticos nacionales                                | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. |
| <b>37600</b> | <b>Viáticos en el extranjero</b>                   |   |
| 37601        | Viáticos en el extranjero                          | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.  |
| <b>37700</b> | <b>Gastos de instalación y traslado de menaje</b>  |   |
| 37701        | Gastos de instalación y traslado de menaje         | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.    |
| <b>37800</b> | <b>Servicios integrales de traslado y viáticos</b> |   |
| 37801        | Servicios integrales de traslado y viáticos        | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Dependencias y Entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios Diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.   |
| 37802        | Servicios integrales extranjeros servidores públicos  |   |
| <b>37900</b> | <b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>  |   |
| 37901        | Otros servicios de traslado y hospedaje   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, casetas de peaje, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.   |
| <b>38000</b> | <b>SERVICIOS OFICIALES</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior. |   |
| <b>38100</b> | <b>Gastos de ceremonial</b>   |   |
| 38101        | Gastos de ceremonial  | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las Dependencias y Entidades al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, plantas de ornato, entre otros |
| 38102        | Gastos de ceremonial titulares de las dependencias  |   |
| 38103        | Gastos inherentes investidura presidencial  |   |
| <b>38200</b> | <b>Gastos de orden social y cultural</b>  |   |
| 38201        | Actividades culturales y artísticas   | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten exclusivamente con motivo de la celebración de actos conmemorativos de orden cultural y artístico; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de conciertos, audiciones, muestras de cine, exposiciones, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, así como de festivales escolares, previa autorización del Titular del Poder Ejecutivo.  |
| 38202        | Gastos de orden social  | Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir exclusivamente los servicios que demande la celebración  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | de actos conmemorativos, ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para el mismo fin.  |
| <b>38300</b> | <b>Congresos y convenciones</b>   |   |
| 38301        | Congresos, cursos y eventos   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contraten personas para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas y reuniones de trabajo, cursos, eventos o cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; así como los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. Se incluye el pago de seguros temporales e indemnizaciones por los daños que sufran las instalaciones, el equipo o los demás bienes que no sean propiedad de la Administración Pública utilizados en el desarrollo de los eventos. |
| <b>38400</b> | <b>Exposiciones</b>   |   |
| 38401        | Exposiciones  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.   |
| <b>38500</b> | <b>Gastos de representación</b>   |   |
| 38501        | Gastos de representación  | Asignación destinada a cubrir gastos autorizados al Ejecutivo y Secretarios para el desarrollo de actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las Dependencias y Entidades a los que estén adscritos. Sujeto a las tarifas autorizadas por el titular del ejecutivo y a la normatividad vigente. Su ejercicio dependerá de las comisiones oficiales efectuadas por el C. Gobernador.  |
| <b>39000</b> | <b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. |   |
| <b>39100</b> | <b>Servicios funerarios y de cementerios</b>  |   |
| 39101        | Servicios de defunción y gastos funerales   | Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria. |
| <b>39200</b> | <b>Impuestos y derechos</b>                        |   |
| 39201        | Impuestos, derechos y cuotas                       | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la adquisición o la venta de toda clase de bienes o servicios en el país o en el extranjero. Así como a cubrir otra clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, así como derechos de verificación, certificación y multas, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas que regulen las materias de que se trate, excluye impuestos y derechos de importación.  |
| 39202        | Gastos notariales                                  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de certificaciones, escrituraciones, avalúos en Notarías Públicas.  |
| <b>39300</b> | <b>Impuestos y derechos de Importación</b>         |   |
| 39301        | Impuestos y derechos de Importación                | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero   |
| <b>39400</b> | <b>Sentencias y resoluciones judiciales</b>        |   |
| 39401        | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.   |
| 39402        | Indemnizaciones por expropiación de predios        |   |
| <b>39500</b> | <b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b> |   |
| 39501        | Penas, multas, accesorios y actualizaciones        | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos  |
| <b>39600</b> | <b>Otros gastos por responsabilidades</b>                                    |   |
| 39601        | Indemnización por responsabilidad patrimonial                                |   |
| 39602        | Otros gastos por responsabilidades   | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. |
| <b>39700</b> | <b>Utilidades</b>  |   |
| 39701        | Utilidades   | Asignaciones destinadas por las empresas en participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.   |
| <b>39800</b> | <b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</b> |   |
| 39801        | Impuesto sobre nóminas   | Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.   |
| 39802        | Impuesto Sobre la Renta  | Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre la renta derivados de la relación laboral, de conformidad con la legislación vigente.  |
| <b>39900</b> | <b>Otros servicios generales</b>   |   |
| 39901        | Promoción y desarrollo   | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados exclusivamente a la promoción y publicidad de lugares turísticos, culturales, recreativos y deportivos del Estado de Colima derivado de un programa de actividades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Previa autorización del Titular del Poder Ejecutivo.  |
| 39902        | Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales               | Asignaciones destinadas al mantenimiento y conservación de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas; y en general todos los bienes que constituyen el acervo patrimonial, artístico y cultural de la Administración Pública.  |
| 39903        | Gastos complementarios para  | Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no   |

|       |   |   |
|-------|---|---|
|       | servicios generales                                 | contemplados en las partidas anteriores por la realización de actividades propias de la función pública, siempre y cuando no cuenten con la partida definida del gasto del servicio a realizar. |
| 39904 | Servicios Asistenciales                             |   |
| 39905 | Participaciones en órganos de gobierno              |   |
| 39906 | Actividades coordinación presidente electo          |   |
| 39907 | Servicios corporativos paraestatales organismos     |   |
| 39908 | Servicios prestados entre organismos de una entidad |   |
| 39909 | Erogaciones por cuenta de terceros                  |   |
| 39910 | Erogaciones recuperables                            |   |
| 39911 | Apertura de fondo rotatorio                         |   |

#### 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>41000</b> | <b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. |   |
| <b>41100</b> | <b>Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</b>  | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| <b>41200</b> | <b>Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</b>  |   |
| <b>41300</b> | <b>Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</b>   |   |
| <b>41400</b> | <b>Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</b>   | Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| <b>41500</b> | <b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>  | Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.  |
| <b>41600</b> | <b>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>      |   |
| 41601        | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras             | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.   |
| <b>41700</b> | <b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>        |   |
| 41701        | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros               | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.  |
| <b>41800</b> | <b>Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</b>            |   |
| 41801        | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras                   | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. |
| <b>41900</b> | <b>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</b>                           | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.   |
| <b>42000</b> | <b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>  |   |
|              |  | Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| <b>42100</b> | <b>Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b> |   |



|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 42101        | Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras | Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. |
| <b>42200</b> | <b>Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>     |   |
| 42201        | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras            | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.  |
| <b>42300</b> | <b>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</b>           |   |
| 42301        | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras                  | Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.   |
| <b>42400</b> | <b>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</b>                            | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones  |
| <b>42500</b> | <b>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</b>                      |   |
| 42501        | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                             | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.   |
| <b>43000</b> | <b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>   |   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              | Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las Dependencias y Entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. |   |
| <b>43100</b> | <b>Subsidios a la producción</b>   | Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios  |
| <b>43200</b> | <b>Subsidios a la distribución</b>   | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos   |
| <b>43300</b> | <b>Subsidios a la inversión</b>  | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.   |
| <b>43400</b> | <b>Subsidios a la prestación de servicios públicos</b>   |   |
| 43401        | Subsidios a la prestación de servicios públicos  | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.   |
| <b>43500</b> | <b>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</b>   |   |
| 43501        | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés  | Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado. |
| <b>43600</b> | <b>Subsidios a la vivienda</b>   |   |
| 43601        | Subsidios a la vivienda  | Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.  |
| <b>43700</b> | <b>Subvenciones al consumo</b>   |   |
| 43701        | Subvenciones al consumo  | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.   |
| <b>43800</b> | <b>Subsidios a entidades federativas y municipios</b>  |   |
| 43801        | Subsidios a entidades federativas y municipios   | Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.  |
| <b>43900</b> | <b>Otros Subsidios</b>   |   |
| 43901        | Otros Subsidios  | Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.   |
| <b>44000</b> | <b>AYUDAS SOCIALES</b>   |   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | Asignaciones que las Dependencias y Entidades otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.   |   |
| <b>44100</b> | <b>Ayudas sociales a personas</b>   | Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que las Dependencias y Entidades otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.   |
| <b>44200</b> | <b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b>  |   |
| 44204        | Becas y otras ayudas para programas de capacitación   | Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas  |
| <b>44300</b> | <b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>   | Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza  |
| <b>44400</b> | <b>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</b>   | Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores   |
| <b>44500</b> | <b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>   | Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.   |
| <b>44600</b> | <b>Ayudas sociales a cooperativas.</b>  |   |
| 44601        | Ayudas Sociales a Cooperativas  | Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.   |
| <b>44700</b> | <b>Ayudas sociales a entidades de interés público</b>   |   |
| <b>44800</b> | <b>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</b>  | Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión  |
| <b>45000</b> | <b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>   |   |
|              | Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. |   |
| <b>45100</b> | <b>Pensiones</b>  |   |
| 45101        | Pensiones magisterio  | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas o a sus familiares exclusivamente del Magisterio, de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia, establecidas en leyes, reglamentos o contratos que rigen la relación laboral.   |
| 45102        | Pensiones burocracia  | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas o a sus familiares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública, de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia, establecidas en leyes, reglamentos o contratos que rigen la relación laboral. |
| <b>45200</b> | <b>Jubilaciones</b>   |   |
| 45201        | Jubilaciones magisterio   | Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.  |
| 45202        | Jubilaciones burocracia   | Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.  |
| <b>45900</b> | <b>Otras pensiones y jubilaciones</b>   |  |
| 45901        | Otras pensiones y jubilaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.  |
| <b>46000</b> | <b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>   |  |
|              | Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstos les han encomendado |  |
| <b>46100</b> | <b>Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>  | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstos les han encomendado.   |
| <b>46200</b> | <b>Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</b>  | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstos les han encomendado.   |
| <b>46300</b> | <b>Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</b>   | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |
| <b>46400</b> | <b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</b>  | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. |
| <b>46500</b> | <b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</b>   | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>46600</b> | <b>Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</b>  | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.  |
| <b>47000</b> | <b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 10000 "Servicios Personales" o en el concepto 45000 "Pensiones y Jubilaciones". |   |
| <b>47100</b> | <b>Transferencias por obligación de ley</b>   |   |
| 47101        | Transferencias por obligación de ley  | Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 10000 "Servicios Personales".  |
| <b>48000</b> | <b>DONATIVOS</b>  |   |
|              | Asignaciones que las dependencias y entidades destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.          |   |
| <b>48100</b> | <b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>   | Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros. |
| <b>48200</b> | <b>Donativos a entidades federativas</b>  | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.   |
| <b>48300</b> | <b>Donativos a fideicomisos privados</b>  | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.                   |
| 48301        | Donativos a fideicomisos Privados   | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.  |
| <b>48400</b> | <b>Donativos a fideicomisos estatales</b>   | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social. |
| 48401        | Fideicomiso Tecno parque  |  |
| 48402        | Donativos a fideicomisos estatales  |  |
| <b>48500</b> | <b>Donativos internacionales</b>  | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.  |
| 48501        | Donativos internacionales   | Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.  |
| <b>49000</b> | <b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>   |  |
|              | Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |  |
| <b>49100</b> | <b>Transferencias para gobiernos extranjeros</b>  |  |
| 49101        | Transferencias para gobiernos extranjeros   | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.   |
| <b>49200</b> | <b>Transferencias para organismos internacionales</b>   |  |
| 49201        | Transferencias para organismos internacionales  | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de  |

|              |  |  |
|--------------|--|--|
|              |  | acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.  |
| <b>49300</b> | <b>Transferencias para el sector privado externo</b> | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |

### CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>51000</b> | <b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. |   |
| <b>51100</b> | <b>Muebles de oficina y estantería</b>  |   |
| 51101        | Mobiliario y equipo de oficina  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles y sistemas modulares que requieran para el desempeño de sus funciones las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima, tales como: escritorios, estantes, ficheros, percheros, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas de trabajo, pupitres, entre otros. |
| <b>51200</b> | <b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>   |   |
| 51201        | Muebles, excepto de oficina y estantería  | Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás - cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería  |
| <b>51300</b> | <b>Bienes artísticos, culturales y científicos</b>  |   |
| 51301        | Bienes artísticos, culturales y científicos   | Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.   |
| <b>51400</b> | <b>Objetos de valor</b>   |   |
| 51401        | Objetos de valor  | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.  |
| <b>51500</b> | <b>Equipo de cómputo y de tecnología de la información</b>  |  |
| 51501        | Equipo de cómputo   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, memorias, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, impresoras, tableros de control, laptops, respaldo de energía eléctrica, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. |
| <b>51900</b> | <b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>  |  |
| 51901        | Otros mobiliarios y equipos de administración   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas, de ingeniería, dibujo y demás instalaciones de las Dependencias y Entidades tales como: restiradores, bancos, artículos de dibujo, máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados como material inventariable.  |
| 51902        | Utensilios para el servicio de alimentación   | Asignaciones destinadas a la adquisición de utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas (Inventariables).   |
| <b>52000</b> | <b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. |  |
| <b>52100</b> | <b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>   |  |
| 52101        | Equipos y aparatos audiovisuales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo audiovisual y fotográfico, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros  |
| <b>52200</b> | <b>Aparatos deportivos</b>  |  |
| 52201        | Equipos deportivos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia, prácticas  |



|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | deportivas, uniformes, trofeos, entre otros.   |
| <b>52300</b> | <b>Cámaras fotográficas y de video</b>  |  |
| 52301        | Cámaras fotográficas y de video   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo fotográfico y de video.   |
| <b>52900</b> | <b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>  |  |
| 52901        | Muebles escolares   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo utilizados en actividades educativas, de información y de investigación tales como: muebles especializados para uso escolar, equipos y aparatos audiovisuales, pizarrones, lockers, pupitres; y otros equipos destinados a la educación que se requiera en escuelas, centros de investigación científica y tecnológica.  |
| 52902        | Bienes para bibliotecas y museos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo utilizados en Bibliotecas y Museos.  |
| 52903        | Equipos recreativos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos recreativos, tales como: aparatos de gimnasia, pesas, carruseles, proyectores, cámaras fotográficas, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos y otros equipos destinados al mismo fin.   |
| 52904        | Instrumentos musicales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos e instrumentos musicales para bandas, orquestas.   |
| <b>53000</b> | <b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>  |  |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida. |  |
| <b>53100</b> | <b>Equipo médico y de laboratorio</b>   |  |
| 53101        | Equipo médico y de laboratorio  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, necesarios en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos x, ultrasonidos, equipo de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y equipo de rescate y salvamento. |
| <b>53200</b> | <b>Instrumental médico y de laboratorio</b>   |  |
| 53201        | Instrumental médico y de laboratorio  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en hospitales, unidades sanitarias, y en los laboratorios médicos auxiliares y de investigación científica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales,   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | oftalmológicas, etc. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica y equipos de medición.   |
| <b>54000</b> | <b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |   |
| <b>54100</b> | <b>Vehículos y equipo terrestre</b>  |   |
| 54101        | Vehículos y equipo terrestre   | Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tractocamiones, entre otros.  |
| <b>54200</b> | <b>Carrocerías y remolques</b>   |   |
| 54201        | Carrocerías y remolques  | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.   |
| <b>54300</b> | <b>Equipo aeroespacial</b>   |   |
| 54301        | Equipo aeroespacial  | Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.   |
| <b>54400</b> | <b>Equipo ferroviario</b>  |   |
| 54401        | Equipo ferroviario   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.   |
| <b>54500</b> | <b>Embarcaciones</b>   |   |
| 54501        | Embarcaciones  | Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido. |
| <b>54900</b> | <b>Otros equipos de transporte</b>   |   |
| 54901        | Otros equipos de transporte  | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros   |
| <b>55000</b> | <b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   |   |
| <b>55100</b> | <b>Equipo de defensa y seguridad</b>   |   |
| 55101        | Equipo de defensa y seguridad  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.                    |
| 55102        | Equipo de seguridad pública y nacional   |   |
| <b>56000</b> | <b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |   |
| <b>56100</b> | <b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>  |   |
| 56101        | Maquinaria y equipo agropecuario   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, desmontadoras, compuertas, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. |
| <b>56200</b> | <b>Maquinaria y equipo industrial</b>  |   |
| 56201        | Maquinaria y equipo industrial   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| <b>56300</b> | <b>Maquinaria y equipo de construcción</b>   |   |
| 56301        | Maquinaria y equipo de construcción  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.  |
| <b>56400</b> | <b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b> |   |
| 56401        | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial        | Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. |
| <b>56500</b> | <b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>   |   |
| 56501        | Equipo de comunicación y telecomunicación  | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.  |
| <b>56600</b> | <b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</b>                     |   |
| 56601        | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                            | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51500 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.  |
| <b>56700</b> | <b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>   |   |
| 56701        | Herramientas y máquinas-herramienta  | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.  |
| <b>56900</b> | <b>Otros equipos</b>   |   |
| 56901        | Extinguidores  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de equipo   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | contra incendio, adquiridos por las Dependencias y Entidades.  |
| 56902        | Maquinaria y equipo de imprenta   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.  |
| 56903        | Equipo de señalamiento  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de equipo de señalamiento, adquiridos por los entes públicos.  |
| <b>57000</b> | <b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción. |  |
| <b>57100</b> | <b>Bovinos</b>  |  |
| 57101        | Bovinos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.   |
| <b>57200</b> | <b>Porcinos</b>   |  |
| 57201        | Porcinos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.  |
| <b>57300</b> | <b>Aves</b>   |  |
| 57301        | Aves  | Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras. |
| <b>57400</b> | <b>Ovinos y caprinos</b>  |  |
| 57401        | Ovinos y caprinos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.   |
| <b>57500</b> | <b>Peces y acuicultura</b>  |  |
| 57501        | Peces y acuicultura   | Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.   |
| <b>57600</b> | <b>Equinos</b>  |  |
| 57601        | Equinos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.  |
| <b>57700</b> | <b>Especies menores y de zoológico</b>  |  |
| 57701        | Especies menores y de zoológico   | Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de  |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | laboratorio, entre otros.  |
| <b>57800</b> | <b>Árboles y plantas</b>  |  |
| 57801        | Árboles, plantas, granos y semillas   | Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles, plantas granos y semillas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  |
| <b>57900</b> | <b>Otros activos biológicos</b>   |  |
| 57901        | Otros activos biológicos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.   |
| <b>58000</b> | <b>BIENES INMUEBLES</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público. |  |
| <b>58100</b> | <b>Terrenos</b>   |  |
| 58101        | Terrenos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos, baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.   |
| 58102        | Terrenos para la construcción de inmuebles  | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos, baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para la construcción de inmuebles destinados al servicio de los entes públicos.   |
| 58103        | Terrenos para usos diversos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos, baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para usos diversos no contemplados en partidas anteriores.  |
| 58104        | Reservas territoriales urbanas  | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos utilizados como reserva territorial.  |
| <b>58200</b> | <b>Viviendas</b>  |  |
| 58201        | Viviendas   | Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las Dependencias y Entidades para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.  |
| <b>58300</b> | <b>Edificios no residenciales</b>   |  |
| 58301        | Edificios no residenciales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren las Dependencias y Entidades para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas. |
| <b>58900</b> | <b>Otros bienes inmuebles</b>   |  |
| 58901        | Otros bienes inmuebles  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              |   | inmuebles adquiridos por las Dependencias y Entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.   |
| 58902        | Bienes inmuebles proyecto infraestructura largo plazo   |   |
| 59903        | Bienes inmuebles por arrendamiento financiero   |   |
| <b>59000</b> | <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>  |   |
|              | Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias. |   |
| <b>59100</b> | <b>Software</b>   |   |
| 59101        | Software  | Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.  |
| <b>59200</b> | <b>Patentes</b>   |   |
| 59201        | Patentes  | Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros. |
| <b>59300</b> | <b>Marcas</b>   |   |
| 59301        | Marcas  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.   |
| <b>59400</b> | <b>Derechos</b>   |   |
| 59401        | Derechos  | Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.   |
| <b>59500</b> | <b>Concesiones</b>  |   |
| 59501        | Concesiones   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.  |
| <b>59600</b> | <b>Franquicias</b>  |   |
| 59601        | Franquicias   | Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario.  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica). |
| <b>59700</b> | <b>Licencias informáticas e intelectuales</b>      |   |
| 59701        | Licencias informáticas e intelectuales             | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.  |
| <b>59800</b> | <b>Licencias industriales, comerciales y otras</b> |   |
| 59801        | Licencias industriales, comerciales y otras        | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.  |
| <b>59900</b> | <b>Otros activos intangibles</b>                   |   |
| 59901        | Otros activos intangibles                          | Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.  |

## 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| <b>61000</b> | <b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |   |
| <b>61100</b> | <b>Edificación habitacional</b>  |   |
| 61101        | Edificación habitacional   | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>61200</b> | <b>Edificación no habitacional</b>   |   |
| 61201        | Edificación no habitacional  | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| <b>61300</b> | <b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>  |   |
| 61301        | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones   | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción  |



|              |  |  |
|--------------|--|--|
|              |  | de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre -inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>61400</b> | <b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>          |  |
| 61401        | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                 | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| <b>61500</b> | <b>Construcción de vías de comunicación</b>                                  |  |
| 61501        | Construcción de vías de comunicación   | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| <b>61600</b> | <b>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</b>                |  |
| 61601        | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                       | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.   |
| 61602        | Obra Pública Convenida   |  |
| <b>61700</b> | <b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>                        |  |
| 61701        | Instalaciones y equipamiento en construcciones                               | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| <b>61900</b> | <b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b> |  |
| 61901        | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados        | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| <b>62000</b> | <b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>  |  |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |   |
| <b>62100</b> | <b>Edificación habitacional</b>   |   |
| 62101        | Edificación habitacional  | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>62200</b> | <b>Edificación no habitacional</b>  |   |
| 62201        | Edificación no habitacional   | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>62300</b> | <b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>   |   |
| 62301        | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones  | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| <b>62400</b> | <b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>   |   |
| 62401        | División de terrenos y construcción de obras de urbanización  | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| <b>62500</b> | <b>Construcción de vías de comunicación</b>   |   |
| 62501        | Construcción de vías de comunicación  | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>62600</b> | <b>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</b>   |   |
| 62601        | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada  | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| <b>62700</b> | <b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>   |  |
| 62701        | Instalaciones y equipamiento en construcciones  | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| <b>62900</b> | <b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>  |  |
| 62901        | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados   | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 62902        | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en prodir   |  |
| 62904        | Servicios liberación derechos vía   |  |
| 62905        | Otros servicios relacionados con obras publicas   |  |
| <b>63000</b> | <b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>  |  |
|              | Erogaciones realizadas por las Dependencias y Entidades con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos. |  |
| <b>63100</b> | <b>Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>  |  |
| 63101        | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo   | Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.   |
| <b>63200</b> | <b>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b>   |  |
| 63201        | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo  | Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.  |

## 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>71000</b> | <b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables. |   |
| <b>71100</b> | <b>Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas</b>  |   |
| 71101        | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas   | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.  |
| <b>71200</b> | <b>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</b>   |   |
| 71201        | Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas  | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.  |
| <b>72000</b> | <b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>  |   |
|              | Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.   |   |
| <b>72100</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</b>   |   |
| 72101        | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica  | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| <b>72200</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>  |   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| 72201        | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica  | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| <b>72300</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b> |   |
| 72301        | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica        | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.              |
| <b>72400</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica</b>                                |   |
| 72401        | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                       | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.   |
| <b>72500</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica</b>                       |   |
| 72501        | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                              | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.  |
| <b>72600</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</b>                                |   |
| 72601        | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica                                       | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.             |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>72700</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez</b>  |   |
| 72701        | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez   | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.  |
| <b>72800</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez</b>  |   |
| 72801        | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez   | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.  |
| <b>72900</b> | <b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</b>   |   |
| 72901        | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica  | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.  |
| <b>73000</b> | <b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras. |   |
| <b>73100</b> | <b>Bonos</b>  |   |
| 73101        | Adquisición de bonos  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez  |
| 73102        | Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito   | Asignaciones que el Gobierno estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. |
| <b>73200</b> | <b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica</b>  |   |
| 73201        | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica   | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que   |

|              |   |  |
|--------------|---|--|
|              |   | dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica   |
| <b>73300</b> | <b>Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez</b>                                       |  |
| 73301        | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. |
| <b>73400</b> | <b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica</b>  |  |
| 73401        | Adquisición de obligaciones   | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.  |
| <b>73500</b> | <b>Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez</b>   |  |
| 73501        | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez  | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.  |
| <b>73900</b> | <b>Otros valores</b>  |  |
| 73901        | Adquisición de otros valores  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.   |
| 73902        | Adquisición de acciones   |  |
| 73903        | Adquisición de otros valores  |  |
| <b>74000</b> | <b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.                                 |  |
| <b>74100</b> | <b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</b> |  |
| 74101        | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica        | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.  |
| <b>74200</b> | <b>Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>    |  |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| 74201        | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica  | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.   |
| <b>74300</b> | <b>Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</b> |   |
| 74301        | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica        | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.   |
| <b>74400</b> | <b>Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</b>               |   |
| 74401        | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                      | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.   |
| <b>74500</b> | <b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</b>                                  |   |
| 74501        | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica   | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica. |
| 74502        | Fideicomisos para financiamiento de obras  |   |
| 74503        | Fideicomisos para financiamientos agropecuarios  |   |
| 74504        | Fideicomisos financiamientos industriales  |   |
| 74505        | Fideicomisos financiamientos comercio otros servicios  |   |
| 74506        | Fideicomisos para financiamientos de vivienda  |   |
| <b>74600</b> | <b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</b>                                  |   |
| 74601        | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica   | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.  |
| <b>74700</b> | <b>Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</b>                                 |   |
| 74701        | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez  | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.   |
| <b>74800</b> | <b>Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</b>                                 |   |
| 74801        | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez  | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.  |
| <b>74900</b> | <b>Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</b>                                 |   |
| 74901        | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez  | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.  |
| <b>75000</b> | <b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>  |   |
|              | Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.                |   |
| <b>75100</b> | <b>Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>   |   |



|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 75101        | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo  | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.                        |
| <b>75200</b> | <b>Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</b>   |  |
| 75201        | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo  | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.                      |
| <b>75300</b> | <b>Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</b>  |  |
| 75301        | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial   | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.                         |
| <b>75400</b> | <b>Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</b>  |  |
| 75401        | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros   | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica. |
| <b>75500</b> | <b>Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</b>   |  |
| 75501        | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros  | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.    |
| <b>75600</b> | <b>Inversiones en fideicomisos públicos financieros</b>  |  |
| 75601        | Inversiones en fideicomisos públicos financieros   | Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.                         |
| <b>75700</b> | <b>Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</b>  |  |
| 75701        | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas   | Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.   |
| <b>75800</b> | <b>Inversiones en fideicomisos de municipios</b>   |  |
| 75801        | Inversiones en fideicomisos de municipios  | Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.   |
| <b>75900</b> | <b>Fideicomisos de empresas privadas y particulares</b>  |  |
| 75901        | Fideicomisos de empresas privadas y particulares   | Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.   |
| <b>76000</b> | <b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>   |  |
|              | Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares. |  |
| <b>76100</b> | <b>Depósitos a largo plazo en moneda nacional</b>  |  |
| 76101        | Depósitos a largo plazo en moneda nacional   | Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.   |
| <b>76200</b> | <b>Depósitos a largo plazo en moneda extranjera</b>  |  |
| 76201        | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera   | Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| <b>79000</b> | <b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>   |   |
|              | Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. |   |
| <b>79100</b> | <b>Contingencias por fenómenos naturales</b>   |   |
| 79101        | Fondo de desastres naturales   | Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.   |
| <b>79200</b> | <b>Contingencias socioeconómicas</b>   |   |
| 79201        | Contingencias socioeconómicas  | Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.  |
| <b>79900</b> | <b>Otras erogaciones especiales</b>  |   |
| 79901        | Gastos complementarios   | Esta partida podrá ejercerse directamente, sólo entre el 1º y el 31 de diciembre de cada año, según lineamientos específicos que dicte la Secretaría de Finanzas. La asignación presupuestal de esta partida se considerará como transitoria, en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas; en consecuencia, su asignación no se afectará directamente, sino que debe traspasarse a las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación de la Secretaría de Finanzas. |
| 79902        | Gastos contingentes  | Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de bienes y servicios de interés general para la Administración Pública que por su naturaleza no fueron incluidas dentro de los presupuestos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, previa aprobación del Titular del Poder Ejecutivo. Dichas asignaciones pueden ser de gasto corriente o de capital.  |

### **80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| <b>81000</b> | <b>PARTICIPACIONES</b>  |  |
|              | Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |  |
| <b>81100</b> | <b>Fondo general de participaciones</b>   | Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.  |
| <b>81200</b> | <b>Fondo de fomento municipal</b>   | Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.   |
| <b>81300</b> | <b>Participaciones de las entidades federativas a los municipios</b>  | Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.  |
| <b>81400</b> | <b>Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</b>   | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. |
| <b>81500</b> | <b>Otros conceptos participables de la Federación a municipios</b>  | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.                      |
| <b>81600</b> | <b>Convenios de colaboración administrativa</b>   | Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | celebren con otros órdenes de gobierno.   |
| <b>83000</b> | <b>APORTACIONES</b>  |   |
|              | Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. |   |
| <b>83100</b> | <b>Aportaciones de la federación a las entidades federativas</b>   | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal. |
| <b>83200</b> | <b>Aportaciones de la federación a municipios</b>  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios                  |
| <b>83300</b> | <b>Aportaciones de las entidades federativas a los municipios</b>  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.                 |
| <b>83400</b> | <b>Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</b>  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.   |
| <b>83500</b> | <b>Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</b>  | Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.  |
| <b>85000</b> | <b>CONVENIOS</b>   |   |
|              | Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.   |   |
| <b>85100</b> | <b>Convenios de reasignación</b>   | Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.  |
| <b>85200</b> | <b>Convenios de descentralización</b>  | Asignaciones destinadas a los convenios que celebran las Dependencias y Entidades con el propósito de   |

|              |                        |   |
|--------------|------------------------|---|
|              |                        | descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. |
| <b>85300</b> | <b>Otros convenios</b> | Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.  |

## 90000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>91000</b> | <b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. |   |
| <b>91100</b> | <b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>  |   |
| <b>91200</b> | <b>Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</b>  | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por las Dependencias y Entidades en territorio nacional.   |
| <b>91300</b> | <b>Amortización de arrendamientos financieros nacionales</b>  | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.  |
| <b>91400</b> | <b>Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</b>  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.   |
| <b>91500</b> | <b>Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales</b>   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| <b>91600</b> | <b>Amortización de la deuda bilateral</b>   | Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.   |
| <b>91700</b> | <b>Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores</b>  | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.   |
| <b>91800</b> | <b>Amortización de arrendamientos financieros internacionales</b>   | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.   |
| <b>92000</b> | <b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>  |   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. |   |
| <b>92100</b> | <b>Intereses sin deuda pública según convenio</b>   |   |
| 92101        | Intereses sin deuda pública según convenio  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, en instituciones Nacionales y mixtas de crédito y otros acreditantes.                     |
| <b>92200</b> | <b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</b>  |   |
| 92201        | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores   | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.   |
| <b>92300</b> | <b>Intereses por arrendamientos financieros nacionales</b>  |   |
| 92301        | Intereses por arrendamientos financieros nacionales   | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.  |
| <b>92400</b> | <b>Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</b>   |   |
| 92401        | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito  | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.  |
| <b>92500</b> | <b>Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</b>   |   |
| 92501        | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales  | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| <b>92600</b> | <b>Intereses de la deuda bilateral</b>  |   |
| 92601        | Intereses de la deuda bilateral   | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.  |
| <b>92700</b> | <b>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</b>   |   |
| 92701        | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior  | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.  |
| <b>92800</b> | <b>Intereses por arrendamientos financieros internacionales</b>   |   |
| 92801        | Intereses por arrendamientos financieros internacionales  | Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.                         |
| <b>93000</b> | <b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>   |   |

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              | Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.                                      |   |
| <b>93100</b> | <b>Comisiones de la deuda pública interna</b>  |   |
| 93101        | Comisiones de la deuda pública interna   | Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.   |
| <b>93200</b> | <b>Comisiones de la deuda pública externa</b>  |   |
| 93201        | Comisiones de la deuda pública externa   | Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.  |
| <b>94000</b> | <b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.  |   |
| <b>94100</b> | <b>Gastos de la deuda pública interna</b>  |   |
| 94101        | Gastos de la deuda pública interna   | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| <b>94200</b> | <b>Gastos de la deuda pública externa</b>  |   |
| 94201        | Gastos de la deuda pública externa   | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| <b>95000</b> | <b>COSTO POR COBERTURAS</b>  |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados. |   |
| <b>95100</b> | <b>Costos por cobertura de la deuda pública interna</b>  |   |

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 95101        | Costos por coberturas de la deuda pública interna   | Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura. |
| <b>96000</b> | <b>APOYOS FINANCIEROS</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.   |   |
| <b>96100</b> | <b>Apoyos a intermediarios financieros</b>  |   |
| 96101        | Apoyos a intermediarios financieros   | Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.   |
| <b>96200</b> | <b>Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional</b>  |   |
| 96201        | Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional   | Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.   |
| <b>99000</b> | <b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>   |   |
|              | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |   |
| <b>99100</b> | <b>Adefas</b>   |   |
| 99101        | Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales magisterio  | Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores por concepto de servicios personales exclusivamente de magisterio.  |
| 99102        | Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales burocracia  | Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores por concepto de servicios personales.   |
| 99103        | Adeudos de ejercicios anteriores por conceptos distintos de servicios personales  | Asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores, no prescritos, por conceptos distintos de servicios personales, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen.   |
| 99104        | Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores   | Asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas indebidamente y que fueron aplicadas a alguno de los renglones de la Ley de Ingresos, pero no devueltas en el año de su origen, cuando la obligación de devolverlas no haya prescrito.   |